



Gobierno Regional



Resolución Gerencial General Regional N° 0010 -2009-GORE-ICA/GGR

Ica, **21 ENE. 2009**

VISTO, La Resolución Gerencial General Regional N°. 0024-2008-GORE-ICA/GGR., sobre la conformación del Comité Especial Permanente, el mismo que tendrá la función, la conducción de los Procesos de Selección de Adjudicación Directa y de Menor Cuantía, en la Sub Región Nazca para el Ejercicio Fiscal 2008.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 44° del Reglamento de la ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, dispone que tratándose de Adjudicaciones Directas y Adquisiciones de Menor Cuantía, podrá designarse uno o más comités especiales permanentes, excepto en el caso de procesos derivados de una declaratoria de desierto;

Que, el Art. 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, señala que el Comité Especial estará conformado por (3) o cinco (5) integrantes titulares con igual número de suplentes;

Que, el Art. 43° del citado Reglamento dispone que el Titular de la Entidad o la Máxima Autoridad Administrativa, según corresponda, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, la designación de los integrantes será en función de la persona, por lo que deberá indicarse sus nombres y quien actuará como presidente;

Que, de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27902, Ley que modifica la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 29289, Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2009. T.U.O. de la Ley N°. 26850 Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por D.S.N°. 083-2004-PCM y su Reglamento, aprobado por D.S.N°. 084-2004-PCM y sus modificatorias;

Estando a lo expuesto por la Gerencia General Regional, con la visación de la citada Gerencia y de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica. y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la conformación del Comité Especial Permanente, el mismo que tendrá la función de conducción de los procesos de selección de Adjudicación de Menor Cuantía, en la Sub Región Nazca-Gobierno Regional de Ica, para el Ejercicio Fiscal 2009, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

- **ING. CARLOS MOQUILLAZA RAMOS**, quien actuara como PRESIDENTE
- **ING. JUAN EDWIN LUNA ARCE**, quien actuara como MIEMBRO
- **ING. CIRILO SIANCAS JAUREGUI**, quien actuara como MIEMBRO

MIEMBROS SUPLENTE:

- **ING. ARMANDO HERNANDEZ HERNANDEZ**, Primer Suplente
- **ING. ANANIAS FERNANDEZ CONDORI**, Segundo Suplente
- **LIC. CARLOS HUARANCCA TIPIANA**, Tercer Suplente

ARTÍCULO SEGUNDO: El Comité Especial Permanente, que se conforma deberá actuar estrictamente a lo que dispone el T.U.O de la Ley N°. 26850 Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por D.S.N° 083-2004-PCM, y su Reglamento, aprobado por D.S.N° 084-2004-PCM y sus modificatorias y demás normas legales que rigen las Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR, el presente Acto Resolutivo a los interesados y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Econ. ISMAEL GARCÍA TINEO
GERENTE GENERAL REGIONAL